



Fecha: Valencia, 17 de abril de 2018

Asunto: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato de la obra de **construcción de nuevo edificio para la Facultat d'Infermeria i Podologia de la Universitat de València (2017-OB025)** acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 10 de abril de 2018:

"La Universitat de València ha llevado a cabo el procedimiento de adjudicación para la contratación de las obras de construcción de nuevo edificio para la Facultat d'Infermeria i Podologia de la Universitat de València, por un presupuesto base de licitación, IVA incluido, de 10.074.165,05 euros.

Una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, atendiendo a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Juan Luis Gandía Cabedo, como vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 1 de febrero de 2018, publicada en el DOGV 8228, de 6 de febrero de 2018,

RESUELVE:

1. Aprobar la clasificación de las empresas que se detalla a continuación con el desglose de las puntuaciones otorgadas como motivación de la adjudicación que se acuerda en este mismo acto:

| Licitador | 1 | 2 | 3 | 4 | TOTAL FASE I | 5 | 6 | TOTAL FASE II | PUNT. TOTAL |
|--|-------|------|------|------|--------------|-------|------|---------------|-------------|
| Rover Alcisa, SA | 27,00 | 5,00 | 4,50 | 4,75 | 41,25 | 47,60 | 5,00 | 52,60 | 93,85 |
| Obrascón Huarte Lain, SA | 22,65 | 5,00 | 4,75 | 4,50 | 36,90 | 49,72 | 5,00 | 54,72 | 91,62 |
| Construed Obras y Servicios, SA | 27,00 | 5,00 | 4,50 | 4,75 | 41,25 | 43,95 | 5,00 | 48,95 | 90,20 |
| Constructora San José, SA | 22,50 | 4,50 | 4,00 | 3,55 | 34,55 | 50,00 | 5,00 | 55,00 | 89,55 |
| Vías y Construcciones, SA | 21,15 | 4,25 | 4,50 | 4,00 | 33,90 | 49,98 | 5,00 | 54,98 | 88,88 |
| Edificaciones Castelló, SA | 22,05 | 2,75 | 3,75 | 3,55 | 32,10 | 49,90 | 5,00 | 54,90 | 87,00 |
| Construcciones, Rehabilitaciones, Instalaciones y Mantenimientos, SA | 19,50 | 4,25 | 4,00 | 4,30 | 32,05 | 49,72 | 5,00 | 54,72 | 86,77 |
| Dragados, SA | 22,05 | 4,75 | 4,25 | 2,50 | 33,55 | 42,41 | 5,00 | 47,41 | 80,96 |
| Acciona Construcción, SA | 19,05 | 3,50 | 4,00 | 1,85 | 28,40 | -- | -- | -- | -- |
| Obremo, SL | 15,45 | 2,80 | 4,75 | 3,50 | 26,50 | -- | -- | -- | -- |
| Edifesa Obras y Proyectos, SA | 15,60 | 3,50 | 3,00 | 4,00 | 26,10 | -- | -- | -- | -- |
| Pliego | 30 | 5 | 5 | 5 | 45 | 50 | 5 | 55 | 100 |



Siendo:

1. Puntuación Programa de construcción
 2. Puntuación Seguridad y salud
 3. Puntuación Calidad
 4. Puntuación Sostenibilidad
 5. Puntuación Proposición económica
 6. Puntuación Plazo de garantía
2. Adjudicar el contrato de las obras de **construcción de nuevo edificio para la Facultat d'Infermeria i Podologia de la Universitat de València** a la empresa **Rover Alcisa, S.A.**, por un importe de **8.049.257,88 euros** (de los cuales 6.652.279,24 euros se corresponden con la base imponible y 1.396.978,64 euros con el importe del IVA), por ser la empresa cuya oferta económica resulta más ventajosa al obtener la máxima puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y considerando que dicha proposición puede ser cumplida a satisfacción de la Universitat.
3. El precio del contrato, con un plazo de ejecución de **12 meses**, se satisfará con cargo a los presupuestos de los ejercicios económicos 2018 y 2019 según la siguiente distribución de anualidades:
- 2018: 5.684.073,74 euros
2019: 2.365.184,13 euros
4. Disponer de un crédito para la ejecución del contrato en el ejercicio 2018 por importe de 5.684.073,74 euros y ordenar la baja contable del crédito retenido en el ejercicio 2018 para la financiación del contrato, por el importe sobrante, así como autorizar la disposición de los créditos futuros correspondientes para el ejercicio 2019, teniendo en cuenta la distribución del gasto plurianual establecida.
5. Aprobar la retención de crédito para el ejercicio 2019 de **804.925,78 euros**, correspondiente al 10 por 100 del importe de adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley 47/2003 de la Ley General Presupuestaria.
6. La formalización del contrato tendrá lugar el 16º y el 21º día hábil siguiente a aquel en que se remita la presente notificación a los licitadores.
7. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación de la misma a los licitadores.

Contra este acto se podrá interponer el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 40 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. El órgano competente para la tramitación y resolución de este recurso es el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Con carácter previo a la interposición del recurso especial deberá presentarse, dentro del plazo establecido para la interposición del recurso, escrito dirigido al órgano de contratación de la Universitat anunciando la intención de recurrir, y especificando el acto del procedimiento que va a ser impugnado.

El plazo de interposición será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado. El escrito de interposición deberá presentarse necesariamente en el registro del TACRC (Avda. General Perón, 38; 28020- Madrid; sede electrónica: <http://tribunalcontratos.gob.es>) o en el Registro General de la Universitat de València (Avda. Blasco Ibáñez, 13 de Valencia).

De forma alternativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acto impugnado.

La presente resolución se notificará directamente al contratista adjudicatario, para que tenga los efectos legales que correspondan.

Valencia, 10 de abril de 2018. Juan Luis Gandía Cabedo"

Jose D. Doménech Blanco
Jefe de Sección de Obras del Servicio de Contratación Administrativa